



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA.AR-1810-2015
BITÁCORA: 20/S5-0225/07/15

Oaxaca, Oaxaca, 27 de Agosto de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ANTELMO JOSE MENDOZA SANCHEZ Y/O JOSÉ MENDOZA SÁNCHEZ

Domicilio. Lo testado es un dato personal con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 28 de Julio de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 27 de Agosto de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio No. SEMARNAT-SGPA-AR-1885-2014 de fecha 15 de Octubre de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
ANTELMO JOSE MENDOZA SANCHEZ Y/O JOSÉ MENDOZA SÁNCHEZ	FRACCIÓN DE TERRENO EN PARAJE "FALDA AGRETADO"	9.74	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Oaxaca

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 59 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: FRACCIÓN DE TERRENO EN
PARAJE "FALDA AGRETADO"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	640476.00459	1895519.97458
2	640525.50206	1895527.04565
3	640575.35348	1895525.1026





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA.AR-1810-2015
BITÁCORA: 20/S5-0225/07/15

Oaxaca, Oaxaca, 27 de Agosto de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

4	640625.28128	1895523.47824
5	640675.26335	1895524.81705
6	640725.26153	1895524.47345
7	640775.19462	1895522.65059
8	640823.43656	1895531.54918
9	640870.79557	1895533.7779
10	640920.08449	1895526.13549
11	640967.99823	1895518.02526
12	641017.71699	1895523.13942
13	641057.00142	1895527.89173
14	641054.0573	1895467.53715
15	641051.62117	1895417.59653
16	641025.96845	1895378.5723
17	640995.44078	1895338.97355
18	640964.91311	1895299.3748
19	640934.38543	1895259.77604
20	640892.33597	1895280.59689
21	640849.37793	1895306.18218
22	640800.29957	1895315.72025
23	640751.21416	1895325.23984
24	640704.66168	1895308.02796
25	640663.8757	1895333.05058
26	640632.23888	1895369.79929
27	640607.50142	1895412.50389
28	640575.93282	1895449.0493
29	640538.7643	1895481.14788
30	640499.91804	1895509.76762

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: FRACCIÓN DE TERRENO EN PARAJE "FALDA AGRETADO"

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	27/08/15 - 30/06/16	Alnus acuminata (arguta)	8.23	2.3	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/08/15 - 30/06/16	Pinus spp.	8.23	444.57	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/08/15 - 30/06/16	Quercus rugosa	8.23	136.05	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/15 - 30/06/16	En receso	0	0	NINGUNO





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA.AR-1810-2015
BITÁCORA: 20/S5-0225/07/15

Oaxaca, Oaxaca, 27 de Agosto de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

3	01/07/16 - 30/06/17	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/17 - 30/06/18	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/18 - 30/06/19	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/19 - 30/06/20	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/21 - 30/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
10	Q1/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: FRACCIÓN DE TERRENO EN PARAJE "FALDA AGRETADO"

582.920

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
FRACCIÓN DE TERRENO EN PARAJE "FALDA AGRETADO"	8.23 (ocho punto veintitres)	582.920 (quinientos ochenta y dos punto noventa y dos)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
FRACCIÓN DE TERRENO EN PARAJE "FALDA AGRETADO"	S-20-397-AGR-001/14

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	GSC32





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA.AR-1810-2015
BITÁCORA: 20/S5-0225/07/15

Oaxaca, Oaxaca, 27 de Agosto de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. GABRIEL SANCHEZ CERNAS, inscrito en el R.F.N. en el Libro: OAX, Tipo: UI, Volumen: 3, Número: 32, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
9. Esta es la posibilidad total de todas las especies por aprovechar precintes en el área propuesta de la modificación (582.92 m3 vta) incluyendo el volumen por apertura de caminos; La superficie por efectuar es de 0.43 hectáreas, para construir una longitud de 0.17 km de brecha de saca, la superficie de caminos ya fue segregada de la superficie bajo manejo.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA
C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.c.p. PROFEPA-CIUDAD
EXPEDIENTE-MINUTARIO

TVGI*DDRP*MACM*MAGR*TAOC



ANEXO LEYENDA DE CLASIFICACIÓN

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Oaxaca

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Versión Pública de la Modificación a la Autorización de Aprovechamiento forestal maderable No. SEMARNAT-SGPA-AR-1810-2015

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: Se clasifican datos personales, página 1

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) que sustenten la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Lic. Tomás Víctor González Ilescas.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública: Resolución 02/17, Sesión celebrada el 27 de enero de 2017.